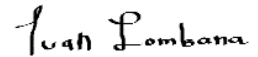


CONSTANCIA SECRETARIAL: Rovira, febrero 16 de 2021. Se deja constancia que el día 10 de febrero de 2021, se recibió en la oficina de correspondencia de 4-72 de la ciudad de Rovira, el dictamen rendido por el perito JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA, en un sobre de manila contentivo de 36 folios y las dos letras de cambio que le habían sido entregadas el pasado 25 de noviembre de 2020. Pasa al Despacho.



JUAN CAMILO LOMBANA RENGIFO*

Secretario

*Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE ROVIRA TOLIMA

Febrero, diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: LUZ MARINA BONILLA OVIEDO

Demandado: MIGUEL GONZALEZ MARTINEZ

Radicación: 2019-00144-00

Decisión: CORRE TRASLADO DICTAMEN PERITO

En atención a la constancia secretarial que antecede, que da cuenta de la recepción del dictamen rendido por el perito JULIO CESAR CALLEJAS SANTAMARÍA, y dando aplicación a lo normado por el artículo 228 del Código General del Proceso, se ordena por secretaria poner a disposición de las partes el dictamen referido, en la página Oficial de la **rama judicial – sitio web** asignado a este Juzgado, opción **“TRASLADOS ESPECIALES Y ORDINARIOS”**, por el término de tres (03) días. Una vez vencido éste termino, pasensen nuevamente las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRO OSPINA RIOS

JUEZ

*Firma escaneada según el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.